



REPUBLICA DE CHILE
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE
BAZAR DE EMPRENDEDORAS – MALL
PLAZA

EXENTO

DECRETO N°4442/ 2024
ARICA, 26 de abril 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales, La Ley del Tabaco N°20.660 que modifica la Ley N°19.419, que regula actividades relacionadas con el Tabaco.

CONSIDERANDO:

- Carta ID.2733040 con fecha de recepción 17 de abril del 2024, solicitando los permisos para la actividad comercial y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Carta autorizando la Feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.
 - Copia Timbrado por Seremi de Salud y Resoluciones Sanitarias.
- Correo electrónico de Edith Mamani con fecha 26 de abril 2024, indicando que le Socio Sergio Figuera entra por Jessica Valdez Arancibia.

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial de Feria Plaza Emprende, desde el día 03 al 12 de mayo del 2024, al interior del Mall Plaza de lunes a jueves 10:30 a 20:30 Hrs; viernes y sábado de 10:30 a 21:00 Hrs y domingo de 11:00 a 20:00 Hrs. contando con 6 participantes del cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRES	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Sergio Figueroa Vine	[REDACTED]	Mermeladas y Pastas.
2	Ana Henry Donoso		Mermeladas y Pastas.
3	Hernán Padilla Esparza		Galletas.
4	Paola Pinto Pinto		Chocolates Artesanales.
5	Margarita Ponce Núñez		Chocolates Artesanales.
6	Marianela Caro Loyola		Bisutería.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Srta. Edith Mamani Rojas.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LZF/INAC/SAH/VCA/vca